

EURO S.A.

EMISIÓN DE OBLIGACIONES

NEGOCIABLES PYMES

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley Nº 23.576 (y sus modificatorias) se informa:

a) Euro S.A. ("Euro"), por Asamblea de fecha 26 de julio de 2012, y resolución de Directorio de fecha 30 de junio de 2012 aprobó una Emisión de Obligaciones Negociables PyMES simples, no convertibles en acciones, por un monto nominal global total máximo de hasta U\$S 1.800.000 (Dólares un millón ochocientos mil) (las "Obligaciones Negociables"), conforme las condiciones de emisión que se detalla y que son complementadas con las establecidas en el prospecto a publicar en el boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en la Autopista de la Información Financiera ("AIF") de la Comisión Nacional de Valores.

b) Euro es una sociedad anónima, con domicilio en Bv. San Diego 1948 (2124) Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe, constituida el 17 de septiembre de 1999, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario bajo el Nº 477, Fº 9545, Tº 80 el día 11 de noviembre de 1999, con una duración de 50 años.

c) Euro a la fecha de emisión tiene por actividad principal el procesamiento de tripas naturales para embutidos y el desarrollo y mejora de procesos vinculados con la vanguardia de productos derivados de la industria bovina y porcina. La sociedad tiene por objeto social las siguientes actividades:

i. INDUSTRIALES AGROPECUARIAS: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, tamberos, apícolas, frutihortícolas, de cultivos forestales y/o granjas, semilleros y/o criadores de semillas, la industrialización primaria de los productos derivados y la elaboración de productos alimenticios derivados de la transformación de materias primas de origen vegetal, mineral y/o animal, con destino a la alimentación animal y humana;

ii. COMERCIALES: a) Mediante la venta y/o compra y venta de los productos derivados de las actividades mencionadas en a), producidos o no por la empresa, maquinarias agropecuarias, compraventa y acopio de granos y oleaginosos, b) Ejercer la actividad de intermediación, promoviendo seguros, asesorando a asegurados y asegurables, cumpliendo las disposiciones de la ley 22.400

iii. FINANCIERAS: mediante prestamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, obligaciones negociables y toda clase de valores, mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, con capitales propios, excluyéndose las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público;

iv. IMPORTACION Y EXPORTACION: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de productos y servicios relacionados con las actividades insertas en este artículo, pudiéndose llevar a cabo todo tipo de actos civiles y comerciales en el marco de los convenios de integración o colaboración creados o a crearse entre la Republica Argentina y otros países;

v. MANDATOS: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los servicios mencionados en los ítems anteriores y a la prestación de servicios relacionados.

A tales fines la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

d) Al 31/07/2012, el capital social de Euro era de \$ 1.000.000 (pesos un millón) y estaba compuesto por 500.000 acciones ordinarias clase "A", nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 (pesos uno) de cinco votos por acción y 500.000 acciones ordinarias clase "B" de valor nominal \$1 (pesos uno) de un voto por acción. Todas las acciones en circulación se encuentran totalmente integradas. Su patrimonio neto al 31/07/2012 es de \$12.111.042,05.

e) El monto de emisión por el cual se emiten las Obligaciones Negociables es de hasta U\$S 1.800.000 (Dólares un millón ochocientos mil).

f) Euro no ha emitido obligaciones negociables o debentures con anterioridad, y al 31/07/2012, fecha de cierre de los últimos estados contables certificados, cuenta con deudas hipotecarias por \$ 2.261.216,33 y deudas prendarias por \$ 614.974,25

g) Las Obligaciones Negociables estarán garantizadas mediante aval otorgado por Fondo de Garantías de Buenos Aires -FO.GA.BA. S.A.P.E.M.-, por la suma de U\$S 1.800.000 (Dólares un millón ochocientos mil), más los intereses correspondientes al pago de Servicios (es decir, la totalidad del monto del capital de las Obligaciones Negociables a emitir sumado a los intereses correspondientes al pago de servicios de las mencionadas Obligaciones Negociables).

h) Las Obligaciones Negociables se amortizarán trimestralmente a partir del tercer mes desde la Fecha de Integración (siendo ésta el segundo Día Hábil posterior al cierre del período de colocación, en que ha de integrarse el precio de suscripción de las Obligaciones Negociables). Las cuotas de capital equivaldrán al 8,33% del valor nominal, excepto por la última que equivaldrá al 8,37%. Los intereses y/o amortizaciones respecto de las Obligaciones Negociables serán pagaderos en las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicio a consignar en el aviso de resultado de la colocación que se publicará luego de la Fecha de Integración en el Boletín diario de la BCBA y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV. Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al siguiente Día Hábil, sin que se devenguen intereses sobre dicho pago por el o los días que se posponga el vencimiento.

i) El vencimiento de las Obligaciones Negociables será a los 36 meses desde la Fecha de Integración.

j) En concepto de renta se pagará en forma trimestral un interés fijo equivalente a la tasa a licitarse en el momento de la colocación (la "Tasa de Interés de los Títulos"), devengado desde la Fecha de Integración -para el primer servicio- o desde la Fecha de Pago de Servicios anterior -para los restantes-, hasta la Fecha de Pago de Servicios correspondiente (el "Período de Devengamiento"). El rendimiento se calculará sobre el saldo de capital, considerando para su cálculo 360 días (12 meses de 30 días). La tasa será expresada como una cantidad de puntos básicos, y se determinará a través del sistema "Holandés" al finalizar el Período de Colocación.

EURO S.A.

Luis Alberto Lequio

Presidente

\$ 200 186261 Nov. 30

ASOCIACION MUTUAL

VILLA ELOISA

COMUNICADO

La ASOCIACIÓN MUTUAL VILLA ELOISA, en cumplimiento de lo Estatuido por el Art. 18 del Reglamento de Servicio de Sepelio, Comunica a sus Asociados El/Los Siguiente/s Fallecimiento/s:

1) FERNANDO DARDINI, 11 de Noviembre de 2012.

\$ 45 185921 Nov. 30

MUNICIPALIDAD DE PEREZ

COMUNICADO

La Municipalidad de Pérez comunica que por aplicación de la Ley Provincial Nº 11.856, se ha resuelto la disposición administrativa de los vehículos depositados en el Corralón Municipal, sito en calle Yapeyú Nº al 1800 de la ciudad de Pérez, dependiente de la Oficina de Transito - Secretaría de Gobierno, que se encuentren en las condiciones establecidas en las mencionadas normativas, y cumplimenten los plazos legales previstos. Aquellos que posean vehículos depositados en dicha dependencia, cuya estadía supere los seis (6) meses, deberán comparecer ante el Tribunal de Faltas de la Municipalidad de Pérez, sito en calle Sarmiento Nº 1198, por el término perentorio de treinta (30) días hábiles, contados a partir del 24/11/2012, en el horario de 8.00 a 12.00 hs., acompañados de Documento Nacional de Identidad y Título de la Propiedad Automotor y/o Cédula de Identificación del Vehículo y/o Informe de Dominio del Vehículo, todo ello a los fines de hacer valer sus derechos sobre el rodado y regularizar su situación, bajo apercibimiento de proceder a la compactación del bien.

\$ 33 185894 Nov. 30 Dic. 4
